

ACTA DE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, por el Consejo del Poder Judicial, el día 09 de marzo del año 2023, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la declaratoria de desierto del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2023-020, llevado a cabo para la **Adquisición de plataforma elevadora eléctrica tipo tijera para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 20 de febrero del año 2023, la Gerencia de Infraestructura, emitió el requerimiento de compras no. GI-0043-2023, para la Adquisición de plataforma elevadora eléctrica tipo tijera para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 20 de febrero del año 2023, emitió el certificado de compromiso de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de dos millones de pesos con 00/100 (RD\$2,000,000.00).

POR CUANTO: En fecha 01 de marzo del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento no. **RI-CM-BS-2023-020** e invitar a los siguientes Proveedores:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Argico, S.A.S	No presentó oferta
2.	Minecon, SA	No presentó oferta
3.	Equimax, S.A.	No presentó oferta
4.	Reid & Compañía, SA	No presentó oferta
5.	Tecnicaribe Dominicana, SA	No presentó oferta
6.	IMEQ Dominicana, SRL	No presentó oferta
7.	Técnica Industrial TISA, SRL	No presentó oferta
8.	Dalsan, SA	No presentó oferta
9.	Daf Trading, SRL	No presentó oferta
10.	Resansil RD, SA	No presentó oferta
11.	Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A.	No presentó oferta

12.	Pemica, SRL	No presentó oferta
13.	Electrom, SAS	No presentó oferta
14.	Artiex, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 08 de marzo del año 2023.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.*

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura no. GI-0043-2023, de fecha 20 de febrero del 2023.

VISTAS: El certificado de compromiso de fondos, de fecha 20 de febrero del 2023.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2023-020.**

DECIDEN:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2023-020**, para la **Adquisición de plataforma elevadora eléctrica tipo tijera para el Archivo Central del Registro Inmobiliario**, debido a que no se recibieron propuestas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

Firmada por: Ilsa Brewer, gerente administrativa interina y **Yohalma Mejía**, encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-